



PLAN
EMPRESARIAL

240
POR MADRID

Las 240 medidas
de los Empresarios de Madrid
para liderar la transformación social y económica



ÍNDICE

1. CARTA DEL PRESIDENTE **03**

2. ENTORNO SOCIOECONÓMICO **04**

3. MEDIDAS TRANSVERSALES **08**

Economía y financiación empresarial	9
Laboral	12
Fiscalidad	14
Sostenibilidad y Movilidad	17
I+D+i y Digitalización	21
Talento	23
Internacionalización	27
Ética, Responsabilidad Social, Igualdad y Diversidad	29
Seguridad	31

4. MEDIDAS SECTORIALES **33**

Industria	34
Comercio	36
Turismo, Hostelería y Ocio	38
Empresa Familiar	41
Sanidad y Asuntos Sociales	43
Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda	46

5. FONDOS EUROPEOS NEXT GENERATION EU **50**



Miguel Garrido de la Cierva
Presidente de CEIM



CARTA DEL PRESIDENTE

Estamos atravesando un momento complicado para empresas y ciudadanos. Después de los años de pandemia, y con la vista puesta en la ansiada reactivación económica, nos encontramos en una situación que se aleja de aquellas previsiones, y ante la que debemos ser prudentes y afrontar con altura de miras.

Con una inflación desbocada, una crisis energética sin precedentes, liderando el desempleo europeo, unos costes laborales que lastran cada vez más nuestro mercado de trabajo y un Gobierno central que, lejos de dar ejemplo, continúa aumentando el gasto público de manera indiscriminada, los empresarios de Madrid queremos plantear una serie de medidas cuyo objetivo es aliviar la situación que atraviesan empresas y ciudadanos y poder hacer frente a la coyuntura actual de la mejor forma posible, sin lastrar a nuestra sociedad y a nuestra economía a una situación más límite que la que ya estamos viviendo.

El Gobierno central impone medidas sin escuchar a los afectados, y en el caso de las empresas, criminalizándolas por hacer lo que tienen que hacer, que es generar riqueza y empleo. Lejos de contener la inflación ni atenuar sus efectos sobre empresas y ciudadanos, sus políticas son radicalmente contrarias a lo que necesita España en estos momentos. Ahí están los datos y ahí están nuestros países vecinos, aplicando políticas que apuestan por la competitividad de sus regiones.

Sin embargo, como empresarios, no hay que lamentarse, hay que actuar. Los empresarios madrileños sostenemos que, en tiempos de inestabilidad e incertidumbre, es más importante que nunca ser proactivos y plantear propuestas de mejora, como las que se recogen en este Plan Por Madrid y que consideramos sientan las bases de la verdadera recuperación, basadas en fomentar la inversión en nuestra Región y la competitividad de nuestras empresas.

En CEIM están representados todos los territorios y sectores de la Comunidad de Madrid, y son ellos los que, directamente y desde su propia experiencia saben, de primera mano, cuáles son las medidas necesarias a llevar a cabo para aliviar su situación actual y afrontar el futuro con optimismo.

Las distintas administraciones públicas tienen que ver a las empresas como aliados, y no como enemigos. Si trabajamos de la mano, fomentando el diálogo social como lugar de negociación entre la administración y los agentes sociales, conseguiremos alcanzar objetivos comunes y favorables para la economía madrileña y española, y seguiremos avanzando para consolidar el Estado del Bienestar que entre todos hemos construido.

[Volver al Índice](#)



2 ENTORNO SOCIOECONÓMICO



2 / ENTORNO SOCIOECONÓMICO

En un entorno socioeconómico de incertidumbre y de crisis económica, se hace necesario actuar y hacer propuestas cuyo objetivo es impulsar la actividad empresarial y la generación de empleo, contribuyendo con ello al mantenimiento y refuerzo del Estado del Bienestar.

CEIM, como organización más representativa de las empresas en la Comunidad de Madrid, es la encargada de escuchar las necesidades reales del sector empresarial y trasladarlas de forma legítima a los poderes públicos, en aras de facilitar la adopción de políticas públicas sensatas y favorables al tejido socioeconómico.

Para ello, es fundamental analizar la coyuntura actual y, en base a los datos que ofrece la economía nacional, dibujar el escenario en el que habrán de desenvolverse las políticas públicas de los próximos cuatro años, con propuestas realistas que huyen de discursos partidistas o electoralistas y que toman de base la situación en la que nos encontramos.

El escenario actual de cara a tomar medidas de futuro:

a) Antes de la pandemia el PIB de España llegó a incrementarse un 0,7% trimestralmente, mientras que en estos momentos se espera un crecimiento prácticamente nulo para el cuarto trimestre y una posible caída para los meses iniciales de 2023.

La pandemia lastró en 2020 el PIB un 10,2% anual, y si bien en 2021 se incrementó el 5,5%, no alcanza todavía los niveles prepandemia, situándose un 2,5% por debajo.

b) Mientras que hace tres años la afiliación a la Seguridad Social se situaba en 19.250.000 trabajadores, ahora es casi un millón superior. La productividad por trabajador, pues, ha disminuido, mientras que los costes salariales y de cotizaciones aumentan.

c) La deuda pública de España se situó a finales de 2021 en el 118,3% del PIB, siendo uno de los países más endeudados del mundo; por su parte, el déficit público alcanzó el -6,8% del PIB.

d) El sistema de la Seguridad Social es deficitario y no se sostiene con los ingresos por cotizaciones (a pesar de que aumentan a un ritmo del 9% interanual) y se necesitará una aportación vía impuestos de casi 40.000 millones de euros en 2023. En este contexto, sorprende que las pensiones vayan a incrementarse conforme a un disparado IPC.

e) El coste salarial público supera en un 58% al del sector privado, lo que supone la mayor brecha en 15 años. Se prevé un incremento salarial cercano al 10% en tres años para los empleados públicos (con una paga retroactiva a percibir a finales de 2022), mientras que los salarios pactados en convenio colectivo para el próximo año en el sector privado suponen un 2,5%.

Todo ello, sin olvidar que las políticas fiscal, económica y laboral a nivel nacional están siendo enormemente lesivas para el mantenimiento de la actividad empresarial, algo que se une al fuerte aumento de los costes energéticos, de las materias primas y de la financiación que están soportando las empresas, muchas de ellas con un gran deterioro derivado de la reciente crisis de la Covid.

En un contexto de inflación disparada, el Estado está recaudando impuestos de forma desmesurada (la presión fiscal es del 42,1% del PIB en 2022), no ha disminuido el gasto público improductivo, sigue sin abordar decididamente el problema del absentismo y está sumiendo a nuestros jóvenes en un déficit público que dejará hipotecadas a las generaciones futuras.

2 / ENTORNO SOCIOECONÓMICO

Mientras, en la Comunidad de Madrid...

Si bien es cierto que la economía madrileña está demostrando, una vez más, una mayor fortaleza y resiliencia para afrontar situaciones adversas, la realidad es que la incertidumbre económica imperante y la esperada ralentización económica para el último trimestre de 2022 y el primero de 2023, exigen medidas alternativas, que muy bien pueden tomarse en el marco de las competencias autonómica y local.

Por tanto, tras haber consultado a los asociados a nuestra Confederación, en las siguientes páginas se exponen un elenco de medidas específicas que, de llevarse a cabo, configurarían un escenario más amable para la inversión, la mejora de la competitividad, el trabajo productivo, la atracción del talento y la reducción del paro.

En efecto, además de la recuperación económica, el desempleo debe ser la prioridad de la agenda política. No es tolerable que nuestra tasa de paro sea la mayor de la OCDE. A pesar de que la Comunidad de Madrid tiene sistemáticamente mayor tasa de actividad y menor paro que el conjunto nacional, creemos firmemente que la mayor contribución de las empresas a la sociedad es la generación de empleo.

La mayor contribución de las empresas a la sociedad es la generación de empleo.

Los datos muestran que la Comunidad de Madrid y en particular el Municipio de la capital, se configuran como un espacio de oportunidades empresariales y, por tanto, laborales, como refleja el hecho de que la economía de la ciudad de Madrid ya haya recuperado los niveles precovid y que la autonómica ya roce dicha recuperación; también el hecho de que el incremento de la afiliación interanual y que la nueva contratación haya sido indefinida en un 41% de las ocasiones (siendo la media española siete puntos más baja); así como que la siniestralidad laboral tenga una menor incidencia en nuestra región (casi un 20% menos que la media del conjunto de España).

La Comunidad de Madrid supone un espacio de oportunidades empresariales, y por tanto, laborales.

Asimismo, la Comunidad de Madrid mantiene un abrumador liderazgo en la atracción de inversión extranjera y también en la constitución de empresas; también se registra un aumento de autónomos, que emprenden una aventura empresarial a pesar de los enormes desafíos que afrontan hoy las empresas: el incremento de los precios, fundamentalmente de la energía, en parte procedente de zonas de conflicto; y la falta de agilidad y transparencia en la llegada de los fondos europeos, necesarios para lograr más modernización, más digitalización y la transición hacia un modelo de economía sostenible.

Y los Fondos Europeos...

Respecto a estos últimos, los fondos europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), hasta finales del mes de octubre el Gobierno había realizado pagos por valor de 6.778 M€, lo que supone únicamente el 23,8% de lo presupuestado para 2022.

2 / ENTORNO SOCIOECONÓMICO



Una parte importante de esta cuantía corresponde a grandes partidas que han sido o serán transferidas por el Estado a los organismos y entes públicos encargados de ejecutarlas, o a las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, lo que implica varias transferencias entre administraciones hasta llegar, en última instancia, a aquella que se ocupará de gestionarlas. Esto supone que la gran mayoría de estos fondos todavía no están llegando a las empresas.

Es fundamental agilizar los trámites para poner los Fondos Europeos a disposición del tejido empresarial.

En términos de asignación de fondos a las CCAA, la última actualización del gobierno cifra en aproximadamente 2.554 M€ la cantidad asignada a Madrid, siendo ésta la tercera CCAA en recepción de Fondos del MRR, por detrás de Andalucía y Cataluña. Sin embargo, el complejo entramado para la asignación de proyectos y convocatorias, criterios y medidas de ejecución impuestas a las administraciones regionales, está suponiendo que haya dificultades para que dichos fondos se materialicen adecuadamente en convocatorias reales para el tejido productivo. Poner plenamente a disposición del tejido empresarial estos fondos europeos de recuperación, de forma que permita a las empresas mejorar su resiliencia digital y energética, así como al conjunto de la economía recuperar el PIB precovid, es aún una asignatura pendiente.

Ante esta situación, como medidas generales, sería oportuno continuar en la Comunidad de Madrid y apostar en los Ayuntamientos por políticas de consolidación y equilibrio presupuestario y de eficiencia en la gestión del gasto público; también se deberían seguir desarrollando políticas económicas y fiscales favorables a la actividad empresarial y al ciudadano; asimismo, habría que impulsar con carácter general las fórmulas de colaboración público-privada y, en concreto, en la intermediación laboral, en la gestión socio-sanitaria, en la atención social y en la educación; facilitar el seguimiento de las bajas por

las Mutuas; favorecer la adaptación de los desempleados a las ofertas de trabajo desatendidas, y potenciar y agilizar la llegada de convocatorias de subvención relativas los fondos europeos.

Se debería hacer un mayor esfuerzo en las medidas de apoyo a la I+D+i y a la digitalización para acercarnos a la media europea y sobre todo para que las empresas de menor dimensión puedan afrontar estos retos; ello sin olvidar la necesaria adaptación de la formación a las demandas de las empresas, así como la captación y/o retención de talento.

También se deberían dar pasos más decisivos en medidas que favorezcan el crecimiento y consolidación de nuestras empresas; así como seguir avanzando en la simplificación y agilización de los trámites administrativos.

Todas las partes debemos, a través del diálogo social, involucrarnos en configurar un espacio que genere la confianza suficiente para asumir el riesgo empresarial, atraer inversión y generar empleo.

El desarrollo de la Estrategia Madrid por el Empleo, el Plan Director en Prevención de Riesgos Laborales, el Plan Industrial de la Comunidad de Madrid, el Pacto Local por el Desarrollo Económico y el Empleo de la Ciudad de Madrid y los numerosos Pactos Locales en materia económica y de empleo, son más necesarios que nunca. Todas las partes debemos, a través del diálogo social, involucrarnos en configurar un espacio que genere la confianza necesaria para asumir el riesgo empresarial, y proclive a la inversión y, por tanto, al empleo. Éste es el fundamento de la sostenibilidad de las políticas sociales de bienestar.

Volver al Índice 

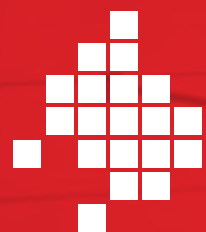
3

MEDIDAS TRANSVERSALES

Estas medidas recogen las propuestas de los empresarios de Madrid que afectan a todas las empresas, independientemente de su tamaño o tipo de actividad.



Pincha en cada apartado para conocer las medidas concretas



Volver al Índice



Economía y
Financiación
Empresarial



Laboral



Sostenibilidad
y Movilidad



Fiscalidad



Talento



I+D+i
y Digitalización



Ética,
Responsabilidad
Social, Igualdad
y Diversidad



Internaciona-
lización



Seguridad

3

MEDIDAS TRANSVERSALES

**Economía y
Financiación
Empresarial**



3 / MEDIDAS TRANSVERSALES

Economía y Financiación Empresarial

1. Seguir desarrollando una **política de consolidación, estabilidad y equilibrio presupuestario**, con el objetivo de reducir el déficit público y la deuda pública. Para ello, habría que priorizar el gasto público necesario, así como la inversión, y eliminar el gasto superfluo e improductivo.

2. Reforzar las dotaciones presupuestarias de la Comunidad de Madrid y de los Ayuntamientos, destinadas a **la inversión y a políticas de dinamización de la actividad empresarial**, que faciliten incrementar su competitividad y hacer frente a los desafíos del actual contexto de incertidumbre y dificultades.

3. Avanzar en un **marco normativo favorable** a la actividad empresarial, más claro y sencillo, que proporcione seguridad jurídica, así como mayor calidad normativa. Así, se deberían evitar:

- Normas redundantes y obsoletas.
- Que impongan mayores cargas administrativas.
- Que generen diferencias en los criterios interpretativos y de aplicación.
- Y que supongan mayores exigencias que las Directivas Europeas.

4. Toda iniciativa normativa debería acompañarse, con carácter previo, de **estudios de impacto sobre la competitividad y los costes de las empresas**. Además, debería modificarse aquella normativa con efectos negativos sobre la actividad empresarial, con el objetivo de reorientarla.

5. Facilitar el cumplimiento de las nuevas obligaciones normativas, a través de ampliaciones o prórrogas en los plazos de entrada en vigor.

6. Avanzar en la **simplificación y agilización de trámites administrativos**, así como avanzar en la **digitalización de la Administración**. Además, se solicita que las Administraciones realicen informes periódicos en los que se publiquen los plazos medios de tramitación de procedimientos para identificar soluciones que los retrasan.

7. Impulsar de forma generalizada el sistema de declaración responsable, frente al de licencias y autorizaciones, especialmente a nivel municipal, de forma que se facilite la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales, la inversión y la generación de empleo.

Además, en los supuestos en los que sea imprescindible mantener el sistema de licencias y autorizaciones, se debería **simplificar, clarificar y agilizar** el procedimiento de concesión.

8. Concienciar a todos los municipios madrileños para **que la Ley de Mercado Abierto de la Comunidad de Madrid tenga una aplicación efectiva**, de forma que todo operador que desarrolle su actividad en otra Comunidad Autónoma pueda hacerlo, sin exigirle requisitos adicionales a los que ya cumple en su lugar de origen.

9. Establecer a nivel municipal **líneas abiertas contra la hiperregulación**, similar a la existente en la Comunidad de Madrid, con el fin de que los empresarios y ciudadanos puedan transmitir a las Administraciones aquellas cargas administrativas u obstáculos que frenan un proyecto o actividad.

10. Avanzar en una **mayor coordinación** entre las distintas Administraciones Públicas de la Comunidad de Madrid y entre los distintos departamentos que las integran, tanto en lo que se refiere a evitar la exigencia de trámites administrativos de forma duplicada o triplicada, como a las políticas que se desarrollan, para aunar esfuerzos y lograr sinergias.

3 / MEDIDAS TRANSVERSALES

Economía y Financiación Empresarial

11. Adoptar medidas que contribuyan al **crecimiento y consolidación** de las empresas de menor tamaño y generar un ecosistema regulatorio adecuado para ello. En este sentido, se propone diseñar un **Plan estratégico para Pymes**, que contenga, al menos, las siguientes líneas de actuación:

- Favorecer los procesos de fusión, de adquisición y de sucesión de pymes, así como articular medidas para reducir los gastos que conllevan este tipo de operaciones.
- Establecer líneas de ayudas y de asesoramiento para apoyar a las pymes en los proyectos de inversión que contribuyan a mejorar su competitividad, su productividad y su salida al exterior.
- Establecer mayores apoyos a la internacionalización de las pymes (económico, de asesoramiento y acompañamiento, de promoción y participación en ferias internacionales, entre otros).
- Facilitar a las pymes el acceso a la contratación pública.

12. Adoptar medidas que eviten las prácticas de **competencia desleal** a las empresas.

13. Poner en valor la **figura del empresario**, como piedra angular de la sociedad civil y uno de los principales pilares del estado de bienestar del país, por su contribución a la generación de riqueza, creación de empleo y su aportación a la recaudación de impuestos.

14. Fomentar el **espíritu emprendedor** y articular medidas de apoyo a los nuevos proyectos empresariales.

15.- Realizar una **evaluación de los actuales instrumentos de emprendimiento de las Administraciones autonómica y municipal**, para mejorar, en su caso, su eficacia y reorientarlos.

16. Centralizar en un **único punto de información web todas las ayudas existentes**, los espacios para emprender (viveros e incubadoras, entre otros), los puntos de atención al emprendedor, agenda de actividades, convocatorias de premios al emprendimiento, así como toda aquella información que pueda ser de interés y utilidad.

17. Reforzar los **mecanismos y apoyos a la segunda oportunidad** de emprendedores.

18. Avanzar con carácter general en las fórmulas de **colaboración público privada en un marco de economía de mercado**. Específicamente, en los ámbitos educativo, formativo, sanitario, asistencial, de transporte y de intermediación laboral.

19. Reforzar la **Sociedad de Garantía Recíproca Avalmadrid S.G.R.**, adaptar de forma continua sus productos a las necesidades empresariales y agilizar los trámites para la concesión de avales y financiación. Asimismo, favorecer, mediante las modificaciones de la gobernanza que pudieran ser necesarias, un mayor control de la entidad por parte de los socios partícipes, favoreciendo también una presidencia independiente.

20. Apoyar las **fórmulas alternativas de financiación empresarial**, tales como los business angels, el capital riesgo, el capital semilla, el crowdfunding, mercados alternativos de valores, préstamos participativos, entre otros.

21. Intensificar los **esfuerzos de difusión de los productos y servicios financieros existentes** de entidades y administraciones públicas.

22. Ampliar el **ámbito de los posibles beneficiarios de las ayudas financieras a sectores que actualmente están excluidos**, tales como el sector de la intermediación inmobiliaria, el agroalimentario o de los servicios deportivos, por citar algunos ejemplos.

23. Adoptar medidas para **amortiguar los efectos de las posibles subidas de las rentas de los alquileres de los locales** como consecuencia de la inflación.

24. Seguir avanzando en una **reducción de la morosidad de las Administraciones Públicas**.

Volver



3

MEDIDAS TRANSVERSALES

Laboral



3 / MEDIDAS TRANSVERSALES

Laboral

- 1. Desarrollar las medidas de la Estrategia Madrid por el Empleo**, priorizando la incentivación de la contratación de mujeres y de los colectivos más vulnerables, en particular los jóvenes, las personas con discapacidad y los parados de larga duración; así como la formación adaptada a las necesidades detectadas por ofertas empresariales no cubiertas.
- 2. Fomentar la participación del sector privado en la intermediación laboral**, que debe ser modelo de eficiencia en la búsqueda y prospección de puestos de trabajo. Debería fomentarse la gestión profesional y con garantías de la temporalidad a través de ETTs, ya que aportan flexibilidad y eficiencia a las empresas, empleabilidad a los trabajadores y dinamismo al mercado de trabajo.
- 3. Rediseñar la Renta Mínima de Inserción** para que los recursos que se liberan a través de la cobertura del Ingreso Mínimo Vital se destinen a potenciar la inserción laboral de los perceptores.
- 4. Reforzar el Instituto Regional de Mediación, Conciliación y Arbitraje** para que pueda desarrollar más funciones y así contribuir a solucionar conflictos colectivos e individuales de trabajo, evitando así costes procesales.
- 5. Adaptar planes Estratégicos Sectoriales** para atender desde el Servicio Público de Empleo o desde la Agencia para el Empleo la **problemática de personal**, que se ha extendido de forma generalizada a todo el tejido productivo y particularmente en hostelería, industria, construcción, rehabilitación y dependencia.

En el contexto de las competencias del Estado:

- **Rebajar los costes de la extinción improcedente del contrato de trabajo**, que debiera limitarse en todo caso para nuevas contrataciones indefinidas a una cuantía de 20 días por año de servicio, los dos primeros años de contrato, con límite en todo caso de 24 meses.

- **La reducción de jornada por motivos de conciliación** debiera ser de al menos la mitad de la jornada ordinaria, puesto que ha de compaginarse este derecho con una gestión adecuada y productiva de la empresa.
- **Los costes de cotizaciones a la Seguridad Social deben ser menores**, dada nuestra situación de desempleo. En particular, ha de reducirse la cotización por contingencias profesionales, que es excedentaria.
- **Evitar la complacencia con el absentismo**. Así, en cuanto a las contingencias comunes, eliminando la asunción por la empresa del pago del 4º al 15º día de baja, posibilitando un control más frecuente e intenso por el INSS y facilitando que las Mutuas puedan emitir partes de alta.
- **Eliminar el recargo de prestaciones por accidente de trabajo**, dado que España es el único país europeo donde existe, es doblemente sancionador y, además, penaliza a los trabajadores, puesto que si se aplica a una pyme lleva a su desaparición y al impago del recargo, que no es asegurable.
- **Racionalización de festivos** para que coincidan en gran parte (salvo una fiesta local y otra autonómica) en todo el territorio nacional y se trasladen a viernes o lunes los festivos entre semana (salvo Navidad, Año Nuevo y Fiesta Nacional).
- **Configurar un marco jurídico definido en relación con el derecho de huelga** que fije con seguridad los bienes y servicios que han de protegerse específicamente, los límites a la actividad informativa de los convocantes y la exclusión de finalidades políticas ajenas a un conflicto laboral.
- **Ayudar a las pymes en la reestructuración de plantilla** por causas objetivas a través del pago por el FOGASA de 8 de los 20 días por año trabajado de indemnización por extinción del contrato.



3

MEDIDAS TRANSVERSALES

Fiscalidad



678	2,488	3,210	4,516	9,236	1,649	3,224	3,216	6,682	16,434					
84	4	26	3,694	5,898	10,253	2,563	633	8,567	1,356	69,481	26,354	26,593	4,518	97,610

10,253	2,563	633	8,567	1,356	69,481	26,354	26,593	4,518	97,610
10,253	2,563	633	8,567	1,356	69,481	26,354	26,593	4,518	97,610

3 / MEDIDAS TRANSVERSALES

Fiscalidad

1. Seguir defendiendo la autonomía fiscal de la Comunidad de Madrid, para mantener el favorable marco tributario existente en la región de impuestos razonables, que está contribuyendo a situar a la Comunidad de Madrid como motor de la economía nacional. En este sentido, se apoya al Gobierno regional a adoptar las medidas necesarias para frenar la implantación por parte del Gobierno central del impuesto sobre las grandes fortunas.

2. Simplificar el marco normativo tributario, con especial mención del municipal y **aligerar en la medida de lo posible las obligaciones de carácter formal**.

3. Avanzar en la reducción de todos aquellos impuestos y tasas en los que tienen competencia normativa la Comunidad de Madrid. A este respecto, se solicita seguir adoptando medidas en la tarifa autonómica y en los mínimos personal y familiar del IRPF, que amortigüen los efectos de la elevada inflación. Asimismo, **se propone establecer una deducción fiscal en el I.R.P.F. por los gastos en los que incurra un contribuyente en concepto de servicios de práctica deportiva**, por los beneficios que reporta esta actividad para la salud y la prevención de enfermedades.

4. Adoptar medidas que amortigüen los efectos que están provocando los nuevos valores de referencia de los inmuebles, aprobados a nivel nacional, en impuestos como el de transmisiones patrimoniales y el de sucesiones y donaciones.

5. A nivel municipal, se solicita a los Ayuntamientos que sigan la senda marcada por la política tributaria desarrollada por el actual gobierno regional, y que reduzcan impuestos y tasas municipales, ya que éstos tienen una importante incidencia negativa sobre la actividad empresarial. En este sentido, se solicita:

- **Eximir del pago de impuestos y tasas durante el proceso de creación y constitución de nuevos proyectos empresariales**, no exigiendo su pago en tanto en cuanto la actividad empresarial no entre en funcionamiento y, por tanto, comience a generar ingresos.

- En el **Impuesto sobre Bienes Inmuebles**, se solicita reducir el tipo de gravamen general hasta el mínimo permitido por la Ley de Haciendas Locales y eliminar el tipo de gravamen incrementado, el cual recae sobre inmuebles de uso no residencial, esto es, en los que se desarrollan actividades económicas.

- En el **Impuesto sobre Actividades Económicas**, se solicita avanzar en el establecimiento de exenciones y bonificaciones, reducir el coeficiente de situación al mínimo permitido, y hacer uso de toda la capacidad normativa para bajar este impuesto, que la Ley de Haciendas Locales confiere a los Ayuntamientos.

- En el **Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana**, se solicita arbitrar mecanismos para que el cálculo del impuesto se realice atendiendo al valor real del terreno objeto de la operación de transmisión/adquisición.

Asimismo, se solicita efectuar una reducción sustancial y con carácter general del impuesto, bajando los tipos de gravamen hasta el límite permitido por la Ley de Haciendas Locales y establecer mayores porcentajes de bonificación. En este sentido, también se solicita bajar la fiscalidad para aquellos supuestos de transmisión de un local para adquirir otro con el fin de ampliar o continuar con la actividad empresarial.

- En el **Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras**, se solicita bajar el tipo de gravamen hasta el límite permitido por la Ley de Haciendas Locales. Además, se deberían delimitar, unificar y clarificar los conceptos que son susceptibles de incluir en la base imponible del impuesto, de forma que se ciña a la naturaleza del hecho imponible que se pretende gravar, así como que se evite un aumento de la tributación, inseguridad jurídica y litigiosidad con los contribuyentes.

- **Eliminar la tasa de residuos** y, en su defecto, configurarla para que su importe se calcule de acuerdo con el servicio que se presta al contribuyente y no en función de los valores catastrales de los inmuebles. Además, se debería eximir del pago de la tasa cuando el contribuyente opte por el servicio de un gestor autorizado de residuos.

- **Establecer y, en su caso, incrementar el porcentaje de la bonificación por acogerse a los sistemas especiales de pago**, que contempla la Ley de Haciendas Locales. Además, se debería eliminar el límite cuantitativo de dicha bonificación.

3 / MEDIDAS TRANSVERSALES

Fiscalidad

- 6. Desarrollar una política fiscal incentivadora**, a través del establecimiento de bonificaciones fiscales a las buenas prácticas empresariales y a la creación de empleo.
- 7. Favorecer la aplicación automática y, en todo caso, flexibilizar los mecanismos de compensación de las deudas tributarias de las empresas con las cantidades que les adeuden las Administraciones**, por el suministro de bienes o la prestación de servicios.
- 8. Adoptar mecanismos para seguir avanzando en el afloramiento de la economía sumergida.**
- 9. Instar a la Administración Central a reducir el IVA de sectores esenciales o de carácter estratégico para la economía**, el resto de tributos estatales que recaen sobre la actividad empresarial y las cuotas a la Seguridad Social, siendo estas últimas un tributo que recae sobre el empleo. Asimismo, instarle a que deflacte el tramo nacional de la tarifa del IRPF, tal y como ha hecho la Comunidad de Madrid para el tramo autonómico.



Volver



3

MEDIDAS TRANSVERSALES

**Sostenibilidad
y Movilidad**



3 / MEDIDAS TRANSVERSALES

Sostenibilidad y Movilidad

En materia de sostenibilidad

- 1.** Desarrollar una **política de conciliación de la actividad empresarial con la protección del medio ambiente**, incentivadora de la transición hacia un modelo económico más sostenible y circular.
- 2.** Facilitar una **adaptación progresiva de las empresas a las nuevas exigencias y obligaciones medioambientales**, de forma que pueda ir acompañada a la realidad y circunstancias de su actividad, a través de:
 - Plazos transitorios y en los casos en los que sea necesario, el establecimiento de moratorias en la entrada en vigor de las medidas.
 - Incentivos fiscales, líneas de ayuda y financieras que apoyen las inversiones necesarias en las empresas.
- 3.** Focalizar los esfuerzos de control e inspección sobre los incumplidores e infractores.
- 4.** Integrar en los **planes de mejora de la calidad del aire al conjunto de la sociedad civil y al sector empresarial**.
- 5.** Adoptar **bonificaciones en las tarifas del agua del Canal de Isabel II para las empresas y autónomos**, tal y como se hizo con la crisis sanitaria y económica provocada por la Covid.
- 6.** Impulsar y apoyar un **modelo energético más sostenible** a corto, medio y largo plazo.
- 7.** Impulsar medidas que contribuyan a lograr un **precio de la energía que sea competitivo**.
- 8.** Apostar por un **mix energético equilibrado**, con presencia de todas las tecnologías, que garantice la calidad en el suministro, que contribuya a cumplir con los compromisos en materia de cambio climático y que facilite la transición energética.
- 9.** Asegurar un **suministro de electricidad** que contribuya a cumplir con los compromisos de cambio climático y facilite la transición energética, con mecanismos de capacidad y de fiabilidad competitivos que retribuyan a las centrales firmes necesarias para garantizar el suministro.
- 10.** Fomentar el **autoconsumo así como el ahorro y la eficiencia energética en las empresas**, con programas de ayudas plurianuales que faciliten la renovación paulatina de sus instalaciones de climatización, refrigeración, ventilación e iluminación. Además, se solicita apoyar la realización de estudios energéticos sectoriales.
- 11.** Fomentar la **cultura y las buenas prácticas en ahorro y eficiencia energética**.
- 12.** Profundizar en las **medidas de lucha contra el fraude** en el ámbito energético.
- 13.** Acelerar los **proyectos de energías renovables** que quieren implantar las empresas, a través de la agilización de trámites administrativos.
- 14.** Extender el **concepto y el estatuto electrointensivo a nuevos sectores** que lo requieran y lo justifiquen.
- 15.** Adoptar **medidas para paliar la subida de los costes energéticos** para sectores que aun no teniendo la calificación de electrointensivos, necesitan para el desarrollo de su actividad hacer un uso muy elevado de energía.
- 16.** Defender la **autonomía y libertad de las empresas** ante las medidas de eficiencia energética establecidas por la Administración Central.

3 / MEDIDAS TRANSVERSALES

Sostenibilidad y Movilidad

En materia de movilidad

- 17.** Aprobar una **Ley de Movilidad Sostenible** que establezca un marco jurídico orientado a un crecimiento inteligente, sostenible e integrador de la movilidad, impulsando al transporte público y colectivo en autobús.
- 18.** Reforzar las características del servicio público de transporte y el papel del Consorcio Regional de Transporte de Madrid, como coordinador.
- 19.** Desarrollar normativas y ordenanzas supramunicipales de carácter armonizado, para evitar un encarecimiento de los costes empresariales y contribuir a mejorar la planificación logística de las empresas.
- 20.** Homogeneizar los criterios de acceso a las Zonas de Bajas Emisiones de todos los municipios de la Comunidad de Madrid obligados a establecerlas.
- 21.** Flexibilizar las restricciones en los horarios de entrega que actualmente existen en las áreas de protección especial.
- 22.** Ampliar (retrasar) el calendario de restricciones a vehículos, de forma que sea más realista y alcanzable por las empresas, tanto desde un punto de vista económico como de disponibilidad técnica de vehículos de energías alternativas.
- 23.** Utilizar herramientas tecnológicas por parte de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid para proporcionar a las empresas la información de las plazas de carga y descarga.
- 24.** Impulsar los cambios normativos necesarios para aumentar la masa máxima autorizada (MMA) y reducir el número de vehículos circulando.
- 25.** Facilitar y regular la distribución urbana de mercancías (DUM) en horarios no convencionales para minimizar las horas punta de la DUM, disminuir la congestión del tráfico y optimizar las infraestructuras de carga y descarga para esta actividad.
- 26.** Desarrollar una política integral y sostenible de movilidad que favorezca la intermodalidad y actualice el mapa concesional a las nuevas necesidades para permitir una red de transporte público más moderna y eficiente.
- 27.** Impulsar la competitividad, conectividad, modernización y digitalización de la gestión de los servicios de transporte público para acomodarlos mejor a las necesidades de la ciudadanía.
- 28.** Habilitar la revisión de los contratos públicos de transporte por autobús (escolares y servicios especiales) para que las administraciones competentes puedan compensar los costes extraordinarios que la subida del precio del combustible ha originado en estos contratos y garantizar la prestación de los servicios de transporte.
- 29.** Apostar por la mejor ratio de calidad-precio en todos los procesos de licitación de servicios de transporte público, incluyendo criterios de calidad y excluyendo automáticamente las ofertas anormalmente bajas.
- 30.** Establecer fórmulas para permitir la revisión del precio del gas como carburante en las concesiones de transporte público.
- 31.** Adoptar medidas específicas para la consistencia económica, sostenibilidad, rendimiento empresarial y estabilidad de la actividad del transporte discrecional, estableciendo para ello paradas estratégicas.

3 / MEDIDAS TRANSVERSALES

Sostenibilidad y Movilidad

En materia de movilidad

32. Fomentar medidas para fomentar, a través del transporte colectivo, la elaboración de **planes de transporte al trabajo** en los principales centros de actividad económica, medidas para priorizar el acceso del **transporte escolar** a los centros educativos y la implantación de sistemas de **transporte en zonas periurbanas de menos densidad**.

33. Impulsar medidas para mejorar la fluidez del tráfico y la eficiencia de los transportes públicos mediante: la **reorganización del tráfico** y las rutas de las líneas de autobuses, la implantación de **carriles bus, plataformas reservadas, medidas de priorización de la circulación y reformas viarias, y un Plan de construcción, modernización y rediseño de los intercambiadores y de las estaciones de autobuses**.

34. Apoyar la **sustitución paulatina del parque actual de vehículos** por aquellas tecnologías limpias que, bajo el principio de neutralidad tecnológica, mejor permitan garantizar la movilidad sostenible y los servicios de transporte.

35. Potenciar el uso de sistemas de transporte más eficientes en los **servicios públicos**.

36. Crear un **plan coordinado de establecimiento de puntos de recargade acceso público**, que incremente las infraestructuras públicas disponibles.

37. Creación de **aparcamientos disuasorios** en espacios bien comunicados con la red y estaciones del transporte público para ejercer de estacionamientos intermodales de transporte.

38. Fomentar los sistemas de pago con medios digitales en el transporte.

39. Diseñar una **Estrategia de Logística en la Comunidad de Madrid**, con el objetivo de que Madrid sea una de las grandes zonas de la logística intercontinental.

40. Puesta en marcha de un **Plan de reactivación del sector de transporte de viajeros por carretera** que incluya:

- Campañas de comunicación y promoción para la recuperación de la demanda pre Covid-19.
- Adoptar medidas que amortigüen los efectos de la competencia desleal que está provocando la gratuidad de RENFE.
- Eliminar la morosidad de la Administraciones Públicas con el sector, pago y prórroga de los contratos de transporte escolar de los centros de educación públicos para darles estabilidad a las empresas que prestan este servicio.
- Replicar las medidas que las instancias europeas, otros países de nuestro entorno e incluso otras comunidades autónomas y ayuntamientos en España han adoptado para ayudar al transporte discrecional como forma de compensación por la falta de actividad durante la pandemia.

41. Avanzar en la **flexibilización del actual sistema de licencias de taxi**.



3

MEDIDAS TRANSVERSALES

**I+D+i
y Digitalización**



3 / MEDIDAS TRANSVERSALES

I+D+i y Digitalización

1. Situar a la I+D+i como uno de los ejes prioritarios de las políticas públicas autonómicas y municipales, incrementando su dotación presupuestaria, así como estableciendo un entorno dinamizador e incentivador de las inversiones en I+D+i, en nuevas tecnologías y en digitalización. Estas políticas públicas deben estar coordinadas para aunar esfuerzos y generar sinergias; y también contar con una mayor participación al sector empresarial, a través de las Asociaciones Empresariales, tanto en el diseño como en su desarrollo.

2. Propiciar una mayor interconexión de los distintos agentes que integran el ecosistema de innovación de Madrid, para lograr una mayor transferencia de conocimiento a las empresas.

3. Mejorar el sistema de apoyos públicos para el desarrollo de proyectos empresariales de I+D+i y de digitalización, tanto en lo que se refiere al diseño de los programas, con el objetivo de responder a las necesidades reales de las empresas, como en su gestión (eliminación de barreras burocráticas, agilización y simplificación de los procedimientos, flexibilización de los requisitos de acceso, agilización del procedimiento de concesión, etc.).

Además, se debe realizar un especial esfuerzo en acciones divulgativas, de formación y de acompañamiento de las pymes en materias como la industria 4.0, el internet de las cosas, el big data, la inteligencia artificial, el blockchain y el cloud computing, el metaverso, entre otras.

4. Continuar implicándose en las grandes iniciativas de I+D+i nacionales y, en particular, en aquellas cuyas competencias son regionales o municipales, como sanidad, servicios sociales, turismo o gestión de la movilidad urbana e interurbana.

5. En la convocatoria de las ayudas para apoyar proyectos de I+D+i y digitalización de las empresas madrileñas, se solicita **incrementar el porcentaje de la subcontratación** que éstas puedan necesitar para elaborar y desarrollar sus proyectos.

6. Apoyar económicamente proyectos de I+D+i que, validados por el Ministerio de Ciencia e Innovación, no han obtenido beneficios fiscales.

Se propone articular un mecanismo de apoyo, en forma de ayudas, a proyectos de I+D+i que, valorados positivamente, en base al Real Decreto 1432/2003, por la Certificación ENAC y por el Ministerio de Ciencia e Innovación por un informe motivado vinculante, sufran una anulación posterior, total o parcial, del derecho de deducción en el Impuesto sobre Sociedades, en base a una discrepancia técnico/científica de la inspección fiscal. Esto ocasiona la devolución de la deducción, y en ocasiones multa y pago de intereses. Esta práctica cada vez más habitual pone en peligro el sistema mismo de fiscalidad de la I+D+i.

Con este mecanismo de ayuda, además de apoyarse los proyectos de I+D+i, se proporcionaría seguridad jurídica a la empresa acerca de la inversión que realiza.

7. Incentivar la certificación en calidad y en I+D de las empresas, para potenciar su competitividad a nivel global, favoreciendo con ello su internacionalización.

8. Crear espacios y poner en marcha programas de aceleración para start-ups tecnológicas de alto crecimiento y elevado potencial para impulsar a la Comunidad de Madrid como foco de talento internacional y plataforma de emprendimiento global.

9. Apoyar las fórmulas de cooperación interempresarial para acometer proyectos de inversión en I+D+i y de digitalización.

10. Crear una oficina regional de apoyo a la pyme para el acceso a la propiedad industrial, especialmente en el caso de proyectos colaborativos. Esta oficina proporcionaría asesoramiento y **apoyo a pequeñas y medianas empresas** que, por su tamaño, no dispongan del conocimiento técnico en procesos de registro de propiedad industrial, clave para la protección de la propiedad intelectual.

Volver



3

MEDIDAS TRANSVERSALES

Talento



3 / MEDIDAS TRANSVERSALES

Talento

Libertad de enseñanza

1. **Reforzar un modelo educativo** respetuoso con el principio constitucional de **libertad de enseñanza** y, consecuentemente, de **libertad de elección de centro** desde la complementariedad de las redes pública, privada y concertada.
2. Tener presente en el marco de la colaboración público-privada que caracteriza la región, la **extensa red de centros educativos privados** autorizados que existe en la Comunidad de Madrid para universalizar la gratuidad **de la etapa educativa de 0 a 3 años**, garantizando así el sostenimiento de miles de puestos de trabajo altamente cualificado, feminizado y joven.

Calidad y recursos

3. Diseñar programas de **aprendizaje permanente para los docentes** de cara a fortalecer su ejercicio profesional.
4. **Potenciar las vocaciones STEM** (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas), sin perder el enfoque humanístico de las enseñanzas e impulsando el talento femenino.
5. Consolidar los planes de **formación en idiomas** en todos los niveles educativos.
6. Favorecer el **desarrollo de competencias relacionadas con la creatividad, la innovación, la tecnología y el espíritu empresarial**.
- 7.- Desarrollar un sistema de **orientación desde las edades más tempranas** que facilite la transición de la formación al empleo, como proceso continuo de ayuda al alumnado que permita reducir los desajustes entre la cualificación de los madrileños y las demandas de los sectores productivos, disminuyendo las tasas de abandono escolar y con el compromiso del tejido empresarial madrileño.

8. Poner en marcha un **Observatorio de Talento** mediante el que poder monitorizar, en tiempo real, el perfil de los egresados del sistema educativo en todos sus niveles y las necesidades del tejido empresarial.
9. Dotación de fondos por las Administraciones local y autonómica para la **formación e incorporación de talento en sectores de consideración estratégica**. Estos fondos deberían permitir superar las restricciones de la oferta del Catálogo de Especialidades, ya que, aunque esté justificada por necesidades de formación homologada, lo cierto es que existen limitaciones que condicionan su eficacia en un mercado laboral como el actual, caracterizado por su volatilidad y sometido a una exigencia de adaptación permanente.
10. Introducir un sistema de **indicadores** que favorezca la mejora de la calidad, la transparencia y la **evaluación** de resultados.
11. Impulsar en la **formación en el ámbito laboral**, la adopción de un sistema de evaluación que mida el impacto y el resultado efectivo atribuible a las distintas actuaciones y que explique la secuencia entre los procesos de intervención y su relación con los resultados.
12. **Facilitar la acreditación y reconocimiento de las competencias profesionales**, así como de los programas de reskilling y upskilling con la colaboración de las Asociaciones Empresariales.
13. **Promover el aprendizaje en modalidad dual** en el ámbito universitario.
14. **Flexibilizar la puesta en marcha, actualización y ajuste de titulaciones** universitarias, de Formación Profesional, de Certificados de Profesionalidad y Especialidades para responder de forma ágil a las necesidades de talento de la Era Digital.

3 / MEDIDAS TRANSVERSALES

Talento

Formación profesional

- 15.** Potenciar las actividades del Consejo de Formación Profesional de la Comunidad Madrid.
- 16.** Propiciar un sistema de Formación Profesional para el Empleo estable, consensuado y seguro desde el punto de vista jurídico y financiero, y construir un verdadero Pacto de Estado en educación, estable en el tiempo y sustentado en la cultura del esfuerzo, el trabajo y los valores.
- 17.** Fortalecer el sistema de Formación Profesional, educativo y laboral, para mejorar la competitividad de las empresas y la empleabilidad de los trabajadores, atendiendo a las necesidades del tejido empresarial.
- 18.** Favorecer y proteger la realización de la formación práctica en la empresa, evitando cargas económicas o burocráticas sobre las mismas.
- 19.** Concretar ayudas e incentivos para favorecer la participación de las empresas en los modelos de aprendizaje dual, especialmente las PYMEs, para, entre otros, atender los costes derivados de la realización de las actividades de tutorización.
- 20.** Impulsar la conexión sistema educativo y formativo con la empresa para favorecer el desarrollo de competencias específicas de empleabilidad y la inserción laboral.
- 21.** Impulsar la financiación de la Formación Profesional del ámbito educativo¹ y la agilización y simplificación de los procesos administrativos.
- 22.** Posibilitar el acceso a la calificación como centros de excelencia en Formación Profesional a todos los centros docentes con independencia de su titularidad.
- 23.** Extender a todos los centros, independientemente de su titularidad, la posibilidad de poder constituirse como Centros Integrados de Formación Profesional.

24. En el ámbito de la Formación Profesional reglada¹, autorizar la impartición de sus enseñanzas en cualquiera de las modalidades: presencial, semipresencial o a distancia, con independencia de la titularidad del centro.

25. Impulsar y promocionar la figura de los organismos intermedios, para facilitar la participación e implicación de las empresas en la Formación Profesional.

26. Intensificar la formación continua (long-life learning) y los programas que optimicen el talento con nuevas competencias o con formación en nuevos ámbitos de desempeño, orientados a la promoción o reorientación profesional, a las necesidades de los demandantes para la mejora de su empleabilidad y de los diferentes sectores empresariales con capacidad de generación de empleo.

27. Reforzar e integrar los sistemas de orientación para personas desempleadas y favorecer los Programas Mixtos de Formación y Empleo en colaboración directa con las asociaciones empresariales y las empresas.

28. Mantener los avances y modernizar las convocatorias del Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, especialmente en lo relativo a módulos económicos, anticipos, pagos y convocatorias abiertas y periodicidad recurrente con un calendario estable de publicación. Favorecer un cambio en el sistema de financiación de la formación para el empleo que se oriente a sistemas de contratación pública cuyo diseño priorice de forma contundente la calidad de la formación frente a variables económicas.

¹ Correspondencia con las ofertas del Sistema de Formación Profesional, según LO 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional:
Grado A: Acreditación parcial de la competencia
Grado B: Certificado de competencia
Grado C: Certificado profesional
Grado D: Ciclos formativos de formación profesional
Grado E: Cursos de especialización

3 / MEDIDAS TRANSVERSALES

Talento

29. Incorporar la oferta formativa en la convocatoria de subvenciones para la financiación de acciones de formación dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, dentro del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, de forma que la oferta sea un instrumento para favorecer la posterior inserción laboral y la capacitación orientada a aquellos sectores productivos que generan empleo.

30. Adecuar los criterios objetivos para el otorgamiento de la subvención en las convocatorias de subvenciones para la financiación de acciones de formación dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados de forma análoga a las convocatorias de ocupados.

Otras consideraciones

31. La formación, captación y retención de talento joven requiere de la dotación de vivienda y alojamientos a precios asequibles.

32. Necesidad de atraer talento y de que el sistema educativo en todos sus niveles trabaje de forma coordinada para asegurar las competencias personales y profesionales que exige una economía competitiva del siglo XXI. El futuro de las ciudades y las regiones dependerá de su capacidad de atraer y retener talento.

33. Es necesario el apoyo para reducir trabas estatales para la regularización del talento no comunitario que viene a la región a trabajar.

34. Mejora del diálogo entre instituciones educativas, agentes sociales y sectores para el diseño conjunto de programas de formación que den respuesta a la creciente demanda de profesionales y la rápida evolución de las capacidades que el mercado exige.



Volver 

3 *MEDIDAS TRANSVERSALES*

Internacionalización



3 / MEDIDAS TRANSVERSALES

Internacionalización

1. Apostar de forma decidida por la internacionalización de la economía de la Comunidad de Madrid, en sus dos vertientes: **la internacionalización de la empresa y la atracción de inversiones extranjeras** generadoras de riqueza y empleo.
2. Definir una **estrategia de impulso de la imagen internacional de la Comunidad de Madrid** y de un plan plurianual de internacionalización con objetivos, acciones, dotación suficiente de recursos e indicadores para medir la eficiencia en la gestión. Dicha estrategia debería determinarse junto con los municipios madrileños con dotación de medios e instrumentos dedicados al impulso de la internacionalización y compartirse con los municipios con menos recursos, para garantizar una acción común de todos.
3. Contar en el diseño de dicha política con todos los agentes empresariales implicados que podrían participar en la misma con aportaciones financieras y participación en acciones de difusión de las ventajas competitivas de la región para destacar la calidad de productos y servicios y la idoneidad como destino de inversión extranjera.
4. Dotación de recursos suficientes para la atracción de ferias, eventos y organismos internacionales a Madrid con el fin de mejorar la imagen internacional de la región como destino de inversión extranjera.
5. Potenciar la Cámara de Comercio como instrumento para ejecutar las políticas de internacionalización al servicio de la empresa en este ámbito, con encomiendas de gestión adecuadamente financiadas para los objetivos contemplados.
6. Impulsar la Marca Madrid en torno a los atributos y símbolos arquitectónicos que se quieran proyectar para la promoción internacional de la región incluyendo el concepto región segura.
7. Llevar a cabo todas las acciones de promoción interna bajo la Marca Madrid desarrollada en **coordinación con las acciones de promoción internacional de la Marca España**.
8. Continuar con las medidas para la internacionalización de la Industria madrileña previstas en el **Plan Industrial de la Comunidad de Madrid**, aprobado en el marco del Consejo del Diálogo Social, reforzando la de aquellos sectores más dañados por la pandemia como vía de aceleración de la recuperación.
9. Crear un **cheque de internacionalización** de la empresa madrileña unido a unos objetivos de crecimiento e implantación comercial en los mercados exteriores.
10. Fomentar la **internacionalización en la formación de los emprendedores** y en todos los ámbitos y niveles educativos.
11. Destinar recursos específicos para abordar la **transformación digital de las empresas y ayudar a su internacionalización**, considerando también el factor de la logística internacional.
12. Seguir avanzando en la política de racionalización de recursos, con una progresiva **reasignación de recursos desde la administración comercial en origen hacia la red exterior**.
13. Definir mecanismos para **fomentar la colaboración entre grandes empresas tractoras y pymes** de forma que las primeras se erijan como referentes en la internacionalización de su ecosistema empresarial.
14. Posicionar mejor los grandes logros internacionales ya conseguidos por Pymes madrileñas, apoyándolas en **programas de acompañamiento a eventos internacionales de primer nivel**, de tal manera que se puedan optimizar los recursos, con un mayor retorno de la inversión tanto pública como privada.
15. Fomentar la participación de empresas madrileñas en programas de **promoción internacional en estrecha colaboración con las Asociaciones Empresariales sectoriales**, donde crear sinergias entre los mismos actores de la cadena, además de en la Comunidad de Madrid, en los mercados internacionales.



3 *MEDIDAS TRANSVERSALES*

**Ética,
Responsabilidad
Social,
Igualdad y Diversidad**



3 / MEDIDAS TRANSVERSALES

Ética, Responsabilidad Social, Igualdad y Diversidad

1. Apoyar a las Pymes en la implantación de políticas de RSE. Muchas de ellas ya adoptan prácticas de RSE, como la adaptación de jornada o el teletrabajo.

Las demandas de mecanismos reguladores en grandes empresas no han de suponer nuevas obligaciones, todas ellas costosas, para pymes.

Sería necesario dotar a las pymes de medios suficientes para poder desarrollar la RSE desde un enfoque más técnico.

2. Potenciar la promoción profesional de las mujeres y la asunción de tareas directivas. En caso de guarda legal y conciliación, habría que tener en cuenta las necesidades de las empresas, en relación a la concreción horaria y determinación del período de disfrute, eliminando la calificación de nulidad automática en casos de despido cuando la persona se encuentra en estas situaciones.

3. Destinar más recursos a los cuidados para que las mujeres consigan integrarse, mantenerse y promocionar en el mercado laboral en condiciones equiparables a los hombres.

4. Orientar la formación y las expectativas profesionales de las jóvenes hacia la ciencia, la tecnología, la ingeniería o las matemáticas.

5. Incentivos para fomentar en las pymes la incorporación de medidas de conciliación de la vida laboral y familiar o de flexibilidad horaria, siempre con respeto a la heterogénea composición de nuestro tejido productivo y comercial, ya que nuestro clima es factor esencial de atracción del turismo y determina en muchas ocasiones los horarios comerciales y con mayor intensidad los de hostelería. Por ello, extrapolar normativamente horarios que efectivamente serían razonables en el ámbito administrativo o de trabajos de oficina a otros sectores sería inoportuno.



Volver 

3

MEDIDAS TRANSVERSALES

Seguridad



3 / MEDIDAS TRANSVERSALES

Seguridad

- 1. Agilizar el sistema de denuncia y citación inmediata a juicio rápido** de las personas detenidas por hurtos y por distribución al por menor de falsificaciones. De esta forma se evitarían los juicios suspendidos por incomparecencia y se agilizarían las condenas por reincidencia.
- 2. Desarrollar en el acto de la detención todas las gestiones relacionadas con la citación a juicio, exigir el pago de las multas y, en casos graves, solicitud de prisión preventiva.** Si se deja marchar al presunto delincuente, ya no se vuelve a localizar. Es necesario implicar a todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, fortalecer la coordinación entre ellos e involucrar en este sentido a Fiscalía y Tribunales.
- 3. Actividad más incisiva de las Fuerzas de Seguridad en relación con la existencia de naves que almacenan mercancía robada o de copias falsificadas,** que luego se venden en la calle de forma ilegal.
- 4. Emprender iniciativas que contribuyan a fomentar una cultura de respeto de los derechos de Propiedad Industrial e Intelectual** en el seno de la sociedad civil y entre los consumidores. Por lo que se hace necesario abordar decididamente la lucha contra la venta ambulante ilegal, realizando campañas masivas de difusión, formación e información, así como incluir estas cuestiones dentro del marco educativo del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con programas y acciones que sensibilicen sobre los daños al estado de derecho, la economía local y nacional y sus repercusiones sobre el empleo y el PIB de la región.
- 5. En relación con los pisos de uso turístico, al margen de las repercusiones económicas, es fundamental asegurar el registro** de los mismos, a la par que de usuarios por razones de seguridad. Por otro lado, habría que articular protocolos de actuación policial inmediata en casos de deterioro de la convivencia vecinal.
- 6. Digitalización** de todo el expediente que se instruye, para que todos los Juzgados y Fuerzas de Seguridad accedan con inmediatez a las causas pendientes, evitando de esta forma las duplicidades.
- 7. Notificar de forma inmediata y con seguridad jurídica** a los implicados, incluso utilizando la publicación en boletines oficiales, con el objetivo de que no se eluda la obligación de presentarse a juicio alegando desconocimiento.

Volver



4 MEDIDAS SECTORIALES

Estas medidas recogen las propuestas específicas de los empresarios de Madrid para cada uno de los sectores de actividad.



Pincha en cada sector para conocer sus medidas concretas

>

Industria

>

Comercio

>

Turismo, Hostelería y Ocio

>

Empresa Familiar

>

Sanidad y Asuntos Sociales

>

Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda



Volver al Índice



4

MEDIDAS SECTORIALES

INDUSTRIA



4 / MEDIDAS SECTORIALES

Industria

- 1.** Dar un impulso renovado y avanzar en la ejecución efectiva del **Plan Industrial de la Comunidad de Madrid 2021-2025**, para lograr que el sector industrial gane una mayor presencia en la estructura económica y empresarial madrileña, que mejore su productividad y su competitividad, así como una mayor proyección internacional.
- 2.** A nivel municipal, **los Ayuntamientos madrileños deberían contar con estrategias de apoyo al sector industrial**, coordinadas con la Administración regional, orientadas a **potenciar el ecosistema industrial en la región**.
- 3.** Acometer una decidida **rehabilitación de los polígonos industriales** de la Comunidad de Madrid y de sus municipios:
 - Mejorar las infraestructuras de comunicación.
 - Mejorar los accesos y la movilidad en los polígonos.
 - Mejorar la señalización, el alumbrado, la seguridad y la limpieza.
 - Solucionar las dificultades existentes en los polígonos en cuanto a la gestión de residuos que se generan en ellos.
- 4.** **Actualizar el inventario de suelo industrial disponible, así como de las áreas y polígonos industriales** de la Comunidad de Madrid y de sus municipios, con el objetivo de que sea una herramienta útil para:
 - Identificar y dar solución a las necesidades existentes en cada uno de ellos.
 - El establecimiento y desarrollo de nuevos proyectos industriales en la región o la relocalización de los ya existentes.
- 5.** **Adoptar medidas de compensación que amortigüen los efectos del fuerte incremento de costes** que viene sufriendo el sector industrial, por el aumento de los precios energéticos, por las dificultades en las cadenas de suministros, por los mayores costes laborales y fiscales, etc.
- 6.** Establecer medidas para **mejorar la competitividad y crecimiento de las pymes industriales**.
- 7.** **Apoyar la renovación de equipos industriales**, a través de incentivos fiscales, líneas de ayudas o de apoyo financiero; así como **facilitar la implantación de sistemas de gestión de calidad y las certificaciones** en las empresas industriales madrileñas.
- 8.** Estimular la demanda de productos industriales, a través de los **Planes Renove**.
- 9.** **Poner en valor** ante la sociedad **el papel de la industria** como sector generador de riqueza y empleo estable.
- 10.** Intensificar las **medidas de vigilancia del mercado** para que todos los productos que entren cumplan los requisitos impuestos por la legislación nacional o comunitaria.
- 11.** Resolver los problemas que genera para el sector, el hecho de que haya **empresas con almacenes, que son difícilmente clasificables como industriales**.



4 MEDIDAS SECTORIALES

Comercio



4 / MEDIDAS SECTORIALES

Comercio

1. Diseñar un **Plan Integral de reactivación del sector comercial** para la Comunidad de Madrid, con una dotación presupuestaria en consonancia con el peso que tiene el sector en la economía madrileña, y que contenga al menos:

- **Medidas de apoyo, tales como incentivos, líneas financieras y ayudas** que faciliten afrontar los retos de futuro del sector comercial y dar respuesta a las nuevas demandas de los clientes.
- **Medidas de modificación, simplificación y flexibilización de la normativa.**
- **Actuaciones de promoción comercial**, con el objetivo de lograr un mejor posicionamiento de Madrid como destino de compras. En este sentido, habría que **integrar el turismo de compras, en una Estrategia global de promoción turística** de la Comunidad de Madrid.
- **Medidas de la modernización y de digitalización del comercio**, así como de apoyo a nuevas fórmulas comerciales.
- **Medidas de fomento del comercio de proximidad como área de emprendimiento.** Además, se solicita dotar al comercio de alimentación el carácter de servicio esencial, impulsando los cambios normativos necesarios.
- **Medidas de formación, cualificación y especialización** de los trabajadores, dando respuesta las necesidades reales de las empresas. En este sentido, se debería:
- Realizar un estudio de las necesidades y medios formativos existentes para detectar la falta de cursos de especialización y profesionales en puestos concretos.
- Garantizar la adecuada atención de los puestos comerciales en la definición de las familias profesionales.

- Apoyar la formación dual en el comercio.

- Crear una “Escuela de Comercio”, que capacite y forme al personal, proporcionando los conocimientos específicos de cada subsector comercial y que prestigie a los profesionales.

2. Persecución de la venta callejera o venta ambulante ilegal, incluida aquella que se dedica a la reventa de productos sustraídos en los establecimientos de comercio de alimentación de proximidad.

3. Velar por el mismo cumplimiento de los requisitos legales higiénico-sanitarios y de consumo, que tienen que cumplir los establecimientos comerciales en las ferias callejeras y/o puestos de alimentación. Por otro lado, se solicita que las Administraciones Públicas velen para que los productos que se comercializan como ecológicos o agroecológicos, cumplan la normativa de forma que se evite la confusión en el consumidor.

4. No establecer el Sistema de Depósito, Devolución y Retorno, por ser innecesario e implicar un aumento de los costes para el comercio.



4 MEDIDAS SECTORIALES

Turismo, Hostelería y Ocio



4 / MEDIDAS SECTORIALES

Turismo, Hostelería y Ocio

- 1.** Incrementar el Presupuesto de promoción del Turismo, tanto en la Comunidad de Madrid, como en la ciudad de Madrid y en aquellos municipios con mayor atractivo turístico, de forma que sea acorde a lo que representa el sector de turismo.
- 2.** Desarrollar una Marca Global y un relato único con mensajes alineados de todos los agentes del ecosistema turístico madrileño, sobre el Destino Madrid, que ayude al posicionamiento de Madrid en el mercado turístico internacional, reforzando el marco de colaboración público-privada.
- 3.** Promocionar a Madrid como destino turístico de calidad en mercados internacionales que presenten un elevado potencial de crecimiento y contribuyan a un turismo de alto valor añadido así como a desestacionalizar la actividad turística en nuestra región.
- 4.** Promocionar de forma prioritaria los eventos, productos y recursos de alto potencial y que permitirían diseñar paquetes de experiencias con epicentro en la Comunidad de Madrid. Se debe poner en valor este potencial para diversificar la oferta turística de Madrid, prolongar la estancia del visitante, incrementar el gasto medio por turista y tener una visión más estratégica.
- 5.** Diseñar y poner en marcha, de forma conjunta con todos los actores involucrados en el sector turístico, un Plan Estratégico que consolide un modelo de generación y retención del talento y creación de empleo.
- 6.** Poner en funcionamiento una Comisión Interáreas del Ayuntamiento de Madrid y de sus distritos para la coordinación y puesta en marcha de iniciativas en el sector turístico de Madrid.
- 7.** Aumentar y fortalecer la colaboración entre el Ayuntamiento y los actores turísticos del sector privado en la ciudad.
- 8.** Revitalizar la mesa del ocio del Ayuntamiento de Madrid.
- 9.** Aumentar la coordinación entre las administraciones autonómica y municipal, para dar solución a los problemas de ineficiencia en la gestión hostelera.
- 10.** Reducir la normativa que afecta al sector y elaborar un compendio normativo simplificado y bien estructurado a nivel municipal y autonómico.
- 11.** Avanzar en una adecuada regulación de las viviendas de uso turístico y de nuevas fórmulas de alojamiento, como por ejemplo el coliving.
- 12.** Aprobar una ley para la protección de Espacios de Especial Interés Turístico (EEIT) que establezca las directrices apropiadas en los ámbitos de limpieza, seguridad, organización de grandes eventos, etc. en la Comunidad de Madrid y cuide la imagen de las zonas de elevada afluencia turística en todos los municipios de la Comunidad de Madrid.
- 13.** Configurar una plataforma, boletín o sistema de alerta que agrupe en un único canal el calendario de todas las obras, intervenciones y eventos (como carreras, manifestaciones o concentraciones, entre otros) que se desarrollen.
- 14.** Consensuar con el sector empresarial los proyectos de peatonalización de zonas de gran afluencia turística.
- 15.** Estudiar excepciones a la Ley de Accesibilidad de la Comunidad de Madrid, ya que surgen problemas de adaptación de las licencias de los locales existentes, sobre todo en centros históricos, a las exigencias de la accesibilidad universal (baños para discapacitados, accesos o itinerarios accesibles).
- 16.** Declarar la actividad de alojamiento y hospedaje como actividad de especial interés y utilidad municipal y establecer para ésta la bonificación del 95% que contempla la Ley de Haciendas Locales en el IBI e IAE.

3 / MEDIDAS SECTORIALES

Turismo, Hostelería y Ocio

17. Activar líneas de **ayudas a la digitalización del sector**: adaptación al entorno Mobile, adopción IOT-T (internet de las cosas en el turismo) y aplicaciones (Apps); adopción de la tecnología Big Data- Open Data, para conocer el comportamiento del turista; mantenimiento de la reputación online; incorporación del uso intensivo de las redes sociales en la estrategia de marketing turístico; mejora de los sistemas de registro de viajeros adaptando la normativa a la nueva era digital.

18. Luchar contra la organización y celebración de eventos sin contar con las preceptivas licencias y autorizaciones administrativas.

19. En relación con las terrazas de hostelería del Ayuntamiento, se solicita:

- **Ampliar el horario** de funcionamiento de las terrazas ubicadas en las Zonas de Protección Acústica Especial de la ciudad de Madrid, de forma que las 00:00 h. sea considerada como hora límite de servicio e inicio de la recogida en terrazas en las zonas declaradas ZPAE (zona protección alta) en temporada no estacional, y modular esa hora límite añadiendo media hora en los locales ubicados en zonas de protección moderada o baja.
- **Crear en el Ayuntamiento de Madrid una Agencia Única de Gestión de Autorizaciones de Terrazas**, de forma que se concentre toda la estructura dispersa en los distritos, como ya se hizo con la Agencia de Actividades, para unificar la gestión de licencias.
- **Modificar una parte del articulado de la nueva Ordenanza de Terrazas de veladores del Ayuntamiento de Madrid** para corregir los efectos negativos del actual régimen de distancias, siempre en consenso con los diferentes sectores afectados.
- **Agilizar la concesión de permisos de calas de estufas eléctricas en la ciudad de Madrid**, así como la burocracia administrativa para legalizarlas, dado que existe la obligación de eliminar las estufas de gas antes del 31 de diciembre de 2023.

20. Fomentar el Turismo de “Experiencias” a través de la oferta gastronómica, de compras, lúdica, cultural y de deporte.

21. Reactivar el Turismo de Reuniones, a través del diseño y puesta en marcha de un Plan de inversiones para aumentar la capacidad de celebración de Congresos y Reuniones en Madrid, (acondicionamiento de los dos actuales Palacios de Congresos que existen en Madrid, con especial mención al Palacio de Congresos de la Castellana, y creación de nuevos espacios de reuniones).

22. Mejorar el tratamiento fiscal y administrativo del sector de Establecimientos de Juegos Colectivos de Dinero y Azar, de forma que:

- **Se disminuya el tipo de gravamen** sobre el juego del bingo no electrónico hasta el 20% y el del bingo electrónico hasta el 10%, siempre que se mantenga el nivel de empleo.
- **Se amplíe el periodo de las autorizaciones** para la instalación y funcionamiento de estos establecimientos **hasta 25 años**.

Volver



4 MEDIDAS SECTORIALES

Empresa Familiar



4 / MEDIDAS SECTORIALES

Empresa Familiar

1. Establecer una modalidad de contratación para **aprovechar la experiencia profesional de jubilados**, con el objetivo de facilitar la transferencia de conocimientos a los más jóvenes y apoyar la competitividad de las empresas.

Se trataría de un contrato a tiempo parcial, limitado por cada profesional a un máximo del 50% de la jornada completa. El jubilado continuaría percibiendo el 100% de su pensión.

2. Suprimir los Impuestos del Patrimonio y del de Sucesiones y Donaciones, -porque además de suponer una doble tributación, merman la capacidad de financiación de las empresas familiares.

El impuesto del patrimonio no existe prácticamente en ningún país de nuestro entorno, por lo que, en caso de no eliminarse, en todo caso la Comunidad de Madrid debería mantener la actual bonificación del 100%.

Con relación al Impuesto sobre Sucesiones, la Comunidad de Madrid debería mantener la actual bonificación del 99% para el núcleo familiar más cercano y seguir incrementando las actuales bonificaciones para hermanos, tíos y sobrinos.

3. Configurar un **marco de protección específico para la empresa familiar** en la Comunidad de Madrid

Se echa en falta una regulación de determinadas materias controvertidas a nivel práctico, cuya adecuada definición ayudaría a tener un régimen de protección de la empresa familiar en nuestra comunidad autónoma que fuese puntero y que generase un nivel de seguridad jurídica de referencia a nivel nacional.

Dicho régimen debería de regular la definición de la empresa familiar, el perímetro de sus dueños/socios, las actividades económicas que se pueden calificar como empresariales y el cómputo de los activos afectos a la actividad empresarial.

4. Aumentar los umbrales laborales, contables, fiscales, administrativos, etc. que actúan con efecto disuasorio al crecimiento.

5. Incrementar y mejorar las deducciones fiscales a las inversiones en I+D+i, a través de:

- Equiparar las deducciones de innovación a las de Investigación y Desarrollo.
- Adecuar los costes de los informes motivados a la complejidad del proyecto.
- Dotar de mayor seguridad jurídica a las deducciones fiscales por I+D+i, desarrollándose normas claras, de fácil aplicación e interpretación y eliminándose los elementos subjetivos.
- Permitir que los gastos derivados de la realización del informe motivado sean fiscalmente deducibles.
- Adaptar este incentivo fiscal a la realidad de las empresas de reducida dimensión.

6. Crear **Centros Tecnológicos sectoriales de uso compartido para las Pymes**, de gestión empresarial.

7. Impulsar la **mediación extrajudicial**, como herramienta para la resolución de conflictos de todo tipo y cuantía dentro de la empresa familiar.

8. **Simplificación de los requerimientos de gobierno societario** para las empresas de accionariado familiar.

Volver



4 *MEDIDAS SECTORIALES*

Sanidad y Asuntos Sociales



4 / MEDIDAS SECTORIALES

Sanidad y Asuntos Sociales

1. Apuesta por la colaboración público-privada en el Sector Sanitario.

El ámbito sanitario privado coexiste, complementa y colabora con el Sistema Público.

Las resistencias que se producen como consecuencia de cuestiones ideológicas para que la colaboración público privada se consolide como una opción a utilizar por los gestores públicos, que garanticen políticas de eficiencia y ahorro de costes en la gestión de las prestaciones de los asuntos públicos, son enormemente dañinas para consolidar nuestro Estado de bienestar.

2. Atender con solvencia los nuevos problemas y escenarios de salud.

Es necesario avanzar en los nuevos problemas de salud, que se presentan en nuestra sociedad: cronicidad, la pluripatología y la polimedición asociadas al envejecimiento poblacional, sin olvidar áreas tan relevantes como las adicciones, la discapacidad y la enfermedad mental, que también afectan de forma singular a las personas en riesgo de exclusión.

Se hace necesario contar con profesionales adecuados, motivados y valorados socialmente, evitando la fuga de talento.

Es necesario también tener en cuenta en la agenda política la necesidad de vincular las políticas sociales de atención a los mayores con los servicios de salud, puesto que la cronicidad y el envejecimiento exigen políticas de los dos ámbitos de gestión en interés de la persona.

3. Coordinación asistencial y especial soporte a la Dependencia.

Es necesario profundizar en el ámbito de los acuerdos amplios en relación a los servicios socio-sanitarios, para definir los catálogos de servicios, la futura tarjeta de servicios sociales y un adecuado desarrollo y financiación de las prestaciones de servicio previstas en la Ley de Promoción de la Autonomía y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

En necesario desarrollar el convenio marco firmado a nivel nacional en marzo de 2021, así como el alcanzado en febrero en la Comunidad de Madrid, de forma que se garanticen recursos para que la prioridad de las prestaciones en servicios para Dependientes sea una realidad.

4. Buscar la eficiencia de los recursos sanitarios y asistenciales.

Es necesario evaluar rigurosamente los recursos públicos destinados al ámbito sociosanitario, para poner en valor su contribución al Estado de Bienestar y diseñar líneas de mejora continua en el desarrollo de sus actuaciones.

5. Poner en valor la colaboración privada con la Seguridad Social.

Algunas medidas que podrían adoptarse para ello son las siguientes:

- Promover la pedagogía social en el buen uso de las prestaciones, en concreto mediante la creación de campañas de divulgación en medios de comunicación, concienciación social, explicando las prestaciones y consecuencias que tiene la obtención fraudulenta de las mismas.
- Desarrollar proyectos piloto para que las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social puedan adelantar pruebas e intervenciones, al menos en las patologías traumatológicas más frecuentes.

6. Estimular la colaboración de la Oficina de Farmacia con los centros asistenciales para personas dependientes.

7. Impulsar el aseguramiento privado.

Es imprescindible impulsar medidas de incentivación fiscal del aseguramiento privado para garantizar una adecuada financiación y sostenibilidad del sistema sanitario y del sistema de atención sociosanitario y a pacientes dependientes.

4 / MEDIDAS SECTORIALES

Sanidad y Asuntos Sociales

8. Promoción del envejecimiento activo.

Es preciso favorecer fiscalmente el emprendimiento senior para no derrochar la experiencia de los trabajadores de más edad; así como las actividades de voluntariado de mayores con más publicidad de las áreas y actividades concretas donde pueda desarrollarse.

Las Administraciones deberían tener más en cuenta a las empresas a la hora de diseñar las políticas de envejecimiento activo, ya que es clave reconocer la participación de la iniciativa privada en los aspectos sanitario, asistencial y formativo-educativo.

9. Fomentar la inversión en tecnología sanitaria.

Es necesaria una financiación adecuada y suficiente enfocada a la renovación de la tecnología sanitaria en el sector público.

10. Potenciar una mayor interrelación entre el ámbito de la investigación hospitalaria y la empresa.

La Comunidad de Madrid debe jugar un papel primordial en cuanto a la inversión en I+D hospitalaria. De esta forma, se podrían desarrollar más ensayos clínicos y potenciar el trabajo de diversos grupos de investigación sobre nuevas terapias, que puedan trasladarse cuanto antes al sistema sanitario.



Volver 

4 MEDIDAS SECTORIALES

Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda



4 / MEDIDAS SECTORIALES

Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda

- 1. Aprobar una nueva Ley del Suelo e impulsar y agilizar los desarrollos de suelo, que plantee un urbanismo sostenible, dotándole de flexibilidad, agilidad y seguridad jurídica y convierta a Madrid en una región y en la capital del suelo asequible, lo que facilitará el acceso a la vivienda a unos precios más razonables.**
- 2. Aprobar un nuevo Reglamento del Plan de Vivienda de la Comunidad de Madrid que favorezca la inversión privada para la construcción de este tipo de viviendas. Es imprescindible la actualización de los módulos de valoración de la vivienda protegida que recoja de manera racional y realista el coste de producción actual de la vivienda protegida, y es necesaria una nueva Orden de precios máximos para este tipo de vivienda, de forma que se adapte al incremento de los costes empresariales y que sean viables para las promociones.**
- 3. Incidir en fórmulas de ayuda de acceso a vivienda como la ayuda directa a la entrada, para facilitar el acceso a vivienda a jóvenes solventes que carecen del ahorro necesario para la compra. En este sentido, sería necesario una mayor dotación presupuestaria por parte de las Administraciones Públicas.**
- 4. Reducir las cargas administrativas, simplificar los procedimientos, así como agilizar y reducir los plazos de tramitación de las declaraciones responsables y de las licencias.**

Además, sería necesario que se **interpretara la Ordenanza de Tramitación de licencias** del Ayuntamiento de Madrid de forma que se permita la **eficacia de los trámites de licencia en hostelería en igualdad con el resto de los sectores**; y que sus licencias de funcionamiento pudieran ser tramitadas por las Entidades Colaboradoras Urbanísticas, si así lo decide el empresario.

Por otro lado, sería necesario modificar las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, en el sentido de que las actividades de hostelería en Madrid puedan obtener su licencia sin exigir plazas de aparcamiento según su aforo.

5. Efectuar modificaciones de calado en los Planes Generales de Ordenación Urbana para viabilizar la regeneración urbana, con dos claves fundamentales: incrementos de edificabilidad ligados a la regeneración urbana, del 100% y facilitar los cambios de usos.

6. Impulsar la consolidación de un urbanismo productivo, en el que el fomento de la actividad económica sea en sí mismo un objetivo y no una consecuencia de la ordenación urbana, a través de la:

- Revitalización del Centro de los municipios, reforzando la actividad empresarial.
- Potenciación de los ejes terciarios, como elemento vertebrador de los municipios, aumentando su número y desarrollo.
- Eliminación de la actual rigidez existente en el sistema de calificación y de usos de los locales, evitando que suponga un freno a las instalaciones, modificaciones o ampliaciones de negocio de las empresas ya existentes.
- Aplicación efectiva de la orden de 27 de septiembre de 2001, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre los criterios a seguir por el planeamiento urbanístico en la regulación de Centros Comerciales y/o de Ocio.

4 / MEDIDAS SECTORIALES

Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda

7. Incrementar el parque de viviendas destinadas al alquiler, para responder al aumento que se ha producido de la demanda. Para ello, habría que centrarse en:

- Incentivar a los propietarios de viviendas, evitando políticas y legislación tendente a la vulneración del derecho a la propiedad privada.
- Canalizar la financiación y atraer inversión a la promoción del parque de vivienda en alquiler.
- Flexibilizar la normativa urbanística con el fin de adecuar la oferta de vivienda a la demanda y no perder edificabilidad por ello (viviendas máximas y módulos mínimos).
- Instar a la Administración Central a que el IVA de la promoción de viviendas destinadas al alquiler sea neutro, es decir, recuperable, al igual que el de las viviendas destinadas a la venta.

8. Reducir la fiscalidad sobre la vivienda. Del precio total de una vivienda, el 25% va destinado a satisfacer las cargas tributarias de las tres Administraciones Públicas durante su proceso productivo, lo que representa una presión fiscal muy elevada para un bien de primera necesidad. Por ello, se debería acometer una decidida bajada de los impuestos y tasas vinculados a la construcción (de carácter estatal, autonómico y municipal) y establecer un sistema potente de bonificaciones fiscales.

9. En relación con las **obras de rehabilitación**, se debería eximir de adelantar el pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de cara a obtener una ayuda para la rehabilitación, o bien se debería posponer su pago o bonificarlo.

10. Adoptar medidas que propicien un marco más atractivo para atraer a la Comunidad de Madrid los puntos de producción de sectores con un fuerte potencial para generar empleo y valor añadido para la región, y que actualmente se están localizando en otras Comunidades Autónomas limítrofes. En este sentido, se propone:

- Liberar suelo mediante colaboraciones público-privadas e incentivos fiscales generales.
- Mejorar las ayudas directas a grandes generadores de empleo.
- Facilitar la tramitación de licencias mediante la simplificación y agilización de los trámites para su obtención.
- Mejorar la conexión y los entornos logístico-industriales, diseñar parques concentrados XXL (naves superiores a los 60.000 m² de Superficie Bruta Alquilable), con patios de maniobra correctamente dimensionados.
- Poner en valor, además del eje mediterráneo, la conexión con África, ya que Madrid tiene capacidad suficiente para ser el HUB principal de Europa.

11. En materia de infraestructuras:

- Apostar por una política de infraestructuras integral y coordinada, que continúe reduciendo el diferencial con los países de la Eurozona.
- La inversión pública en infraestructuras no debería ser considerada como gasto, quedando fuera del cómputo de déficit, ya que ésta tiene un retorno para las arcas de la Administración.
- Impulsar un giro hacia un modelo social y sostenible de las infraestructuras de la Comunidad de Madrid, que requiere de inversión privada y participación de los usuarios en su financiación. La colaboración público-privada se hace necesaria para llevar a cabo los proyectos de inversión, por lo que se debería modificar el marco legal existente para favorecer dicha colaboración, para garantizar la calidad y sostenibilidad de un nuevo sistema que permitiría asegurar un mantenimiento adecuado de la red viaria, la inversión en nuevas infraestructuras y la liberación de fondos públicos para otros fines sociales.
- Se consideran prioritarias las actuaciones de mejora, modernización y mantenimiento en numerosas carreteras, así como en infraestructuras ferroviarias de la Comunidad de Madrid.

4 / MEDIDAS SECTORIALES

Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda

12. En materia de **contratación pública** se plantea la necesidad de **que la administración autonómica y local incluya las siguientes mejoras en su legislación:**

- Que se elimine el umbral del 5% con el propósito de permitir que un mayor número de obras de diferentes tipologías puedan acogerse a la revisión excepcional de precios.
- Que se compense el incremento del precio de la energía, bien sea con su inclusión en las fórmulas polinómicas de revisión bien sea complementando con fondos específicos según los contratos y tipos de obra, aplicando medidas adicionales que reflejen el peso que ésta tiene en las obras, muy superior al ponderado en las fórmulas polinómicas.
- Que se introduzcan en el cálculo de la fórmula polinómica del umbral otros materiales cuyo incremento de coste deba tenerse en cuenta a esos efectos.
- Que incluyan en su aplicación a aquellas obras que hayan estado en ejecución durante 2021 y cuya aprobación de la certificación final de las obras por parte del órgano de contratación haya sido anterior a la entrada en vigor del Real decreto-ley 3/2022.
- Que, tras la presentación de la documentación necesaria para acreditar la concurrencia de la circunstancia de excepcionalidad establecida en la precitada norma, se aplique el silencio administrativo positivo ante la ausencia de un plazo de respuesta por el órgano de contratación.
- Que autorice el planteamiento de modificados técnicos por sustitución de los materiales tomados en cuenta para la elaboración del proyecto que sirvió de base para a licitación, permitiendo así una rebaja de sus precios sin implicar merma alguna en la funcionalidad de la obra a ejecutar.

- Que elimine el valor máximo de compensación del 20% sobre el precio de adjudicación del contrato, según el punto 2 del artículo 7 del Real decreto-ley 3/2022, tomando en consideración el límite del 50% previsto en el artículo 205.2 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre.

- Que incluya los Contratos de Servicios, Conservación y Mantenimiento de Infraestructuras, así como los Contratos de Suministros.

- Que las Corporaciones Locales queden vinculadas por la decisión que tomen las correspondientes Comunidades Autónomas en su ámbito de competencia.

13. Implantar un sistema de revisión de precios que se aplique en toda la fase de preparación de ofertas, adjudicaciones y ejecución material de la obra.

14. Impulsar la unificación de criterios en la aplicación de las normativas urbanísticas municipales de los distintos Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid para proporcionar una mayor seguridad jurídica al empresario.

15. Establecer la obligatoriedad de registro de los profesionales de la intermediación inmobiliaria, dado que actualmente es voluntario en Madrid, mientras que en otras Comunidades Autónomas es obligatorio. El registro ayuda a dar seguridad al usuario y evitar el intrusismo.

Volver



5

FONDOS EUROPEOS
NEXT GENERATION EU

Este conjunto de medidas recoge las propuestas específicas de los empresarios de Madrid relacionadas con los **Fondos Europeos Next Generation EU.**



[Volver al Índice](#)



5 / FONDOS EUROPEOS NEXT GENERATION EU

Medidas para fomentar el posicionamiento de las administraciones local y autonómica en la gestión de fondos

Teniendo como referencia las altas expectativas creadas respecto a los fondos europeos en el ámbito empresarial y, hasta ahora, el bajo impacto generado, las administraciones regionales tienen la oportunidad de realizar un esfuerzo por mejorar la absorción de éstos en el sector productivo regional.

En este sentido, resulta clave **agilizar la publicación, evaluación y adjudicación de programas ayudas regionales y/o locales para las empresas madrileñas**, atendiendo a los requisitos de las Conferencias Sectoriales, así como de las bases reguladoras de los programas diseñadas a nivel nacional. Los programas de ayudas vinculados al Plan de Recuperación, que deban ser gestionados por Madrid, deberían convertirse en un ejemplo de eficiencia de gestión y tracción al sector productivo de nuestra región.

Para ello, se propone:

- 1. Publicitar proactivamente las convocatorias** abiertas o próximas, con **soportes gráficos e instrucciones** que faciliten a las empresas la lectura de las bases reguladoras y las convocatorias.
- 2. Realizar jornadas institucionales explicativas** de difusión y resolución de dudas, así como **campañas informativas de comunicación, concienciación y formación** sobre ayudas disponibles, de forma que estas sean aprovechadas íntegramente en los sectores productivos.
- 3. Ampliar, en la medida de lo posible, los plazos de presentación** de proyectos para las empresas recogidos en las convocatorias, así como agilizar la tramitación de las resoluciones.
- 4. Ampliar la capacidad de revisión y evaluación de proyectos** por parte del sector público regional o local. Facilitar una política de reducción de papel en la tramitación, y continuar dotando de mayores recursos a las AAPP con competencias en la evaluación de proyectos para convocatorias.

5. Publicar un calendario previsto de convocatorias, con al menos 6 meses de antelación.

6. Favorecer la figura de “entidad colaboradora”, recogida en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, con el objetivo de potenciar la puesta en marcha y gestión de fondos europeos de recuperación.

Medidas para propulsar los fondos como palanca para la mejora de la competitividad empresarial

El éxito no solo reside en que los fondos europeos lleguen a Madrid a través de las administraciones autonómicas y locales, si no que sus empresas, accedan a financiación europea desde cualquier vía.

Para ello, dado que un porcentaje relevante de estos fondos se gestionan a nivel nacional, es clave **apoyar a las empresas madrileñas en el conocimiento y presentación de sus proyectos a estas convocatorias de carácter nacional**.

Para ello, se propone:

- 7. Dar publicidad a las convocatorias nacionales** en una **ventanilla única** que puedan ser de interés para el conjunto de la región. Prestar un servicio adicional de resolución de dudas.
- 8. Ofrecer líneas de financiación para actuaciones de formación ligadas a la I+D+i**, la digitalización y economía circular o sostenibilidad, englobadas en un proyecto tractor aprobado en convocatoria de PERTE, en la que no se atienda específicamente la formación.
- 9. Crear una línea específica que avale proyectos vinculados a PERTES** en los que participen pymes madrileñas. La obtención de un aval es un requisito indispensable para la aceptación de la ayuda de un PERTE y, los plazos reducidos, así como el porcentaje de cobertura del aval sobre la subvención, están dificultando la participación empresarial.
- 10. Apoyarse en la Oficina Técnica de Proyectos Europeos** que la Comunidad de Madrid tiene con CEIM para prestar un servicio de atención a las empresas.

5 / FONDOS EUROPEOS NEXT GENERATION EU

Medidas para el diseño de convocatorias que complementen el marco actual

Dado que se están detectando necesidades no cubiertas, desde un punto de vista de diseño o de gestión, en las medidas contempladas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, las entidades autonómicas o locales podrían valorar la puesta a disposición de convocatorias específicas para el tejido empresarial madrileño.

Para ello, se propone:

- 11.** Convocatorias con un carácter más amplio, menos atomizadas, y con una estructura más simplificada. Esto permitiría a las empresas diseñar sus proyectos de innovación, digitalización, sostenibilidad, respetando las bases del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), pero dando solución a sus necesidades empresariales desde una perspectiva integral.
- 12.** Convocatorias con mayor foco en la mejora de la inversión productiva, no tanto en la innovación como concepto general, y con un sistema de acceso intuitivo para el tejido empresarial.
- 13.** Convocatorias con posibilidad de financiación de la inversión en activos materiales (industriales, por ejemplo), que, en definitiva, contribuyen a la digitalización o eficiencia energética de proceso productivo en última instancia.
- 14.** Convocatorias de digitalización (kit digital) que apoyen a empresas de más de 50 empleados en las que el nivel de adaptación digital aún tiene margen de mejora.
- 15.** Valorar la posibilidad de adoptar incentivos fiscales que favorezcan la concurrencia empresarial en las convocatorias.

Medidas para potenciar la Adenda al Plan de Recuperación: Préstamos y Créditos

Dada la situación actual de desánimo empresarial con la llegada y gestión de los fondos europeos en forma de ayudas directas no reembolsables, la llegada de financiación a través de créditos se configura aún más compleja.

Por un lado, como factor a favor juega una subida de los tipos de interés europeos, que harán que estos préstamos, créditos, etc. cuenten con unas características financieras, a priori, más atractivas. Sin embargo, por otro lado, el posible solapamiento temporal de estos créditos/préstamos con la ejecución de la primera remesa de subvenciones, puede mermar la capacidad de atracción de éstos. Urge pues implementar medidas que hagan más sencillo el acceso de empresas de nuestra región a convocatorias vinculadas a esta adenda al PRTR.

Para ello, se propone:

- 16.** Facilitar que estos créditos/prestamos puedan financiar **proyectos empresariales individuales en formato de convocatorias más amplias, menos atomizadas** y que permitan a las empresas, financiar sus propios proyectos, respetando los objetivos del MRR, pero desde un **campo de acción con más margen para la implantación de soluciones ad-hoc**.
- 17.** Flexibilizar los **tiempos de ejecución de estos proyectos**, medida que cobra especial relevancia dada la diversificación del tejido económico madrileño. Cada empresa tiene sus necesidades y no es posible estandarizar todos los proyectos entre diferentes tipos de empresas.
- 18.** Adaptar, en la medida de lo posible, los **requisitos de justificación de proyectos** en función de la tipología de la empresa solicitante, de forma que pymes y micropymes puedan plantearse la solicitud de créditos/préstamos sin esa preocupación añadida.
- 19.** Permitir la gestión de estos créditos/préstamos **a través de entidades financieras**, que asegurarían una **capilaridad** de las actuaciones mucho más amplia. Además, éstas cuentan con una capacidad de revisión financiera en términos de solvencia empresarial que el sector público no tiene.

20. Reforzar el sector público de forma que amplie la capacidad de publicación, evaluación y adjudicación de los fondos europeos, bien en términos de subvenciones o bien en términos de créditos o préstamos. Esto se debe a que, aunque la gestión financiera final recayera en una entidad bancaria, por ejemplo, la revisión de las propuestas empresariales que quieran ser financiadas con estos créditos es algo que necesitará de una valoración técnica concreta.

Volver





Calle de Diego de León, 50

28006 Madrid

Tel. 914 11 53 17

info@ceim.es

ceim.es

